



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

854

Execució de títols judicials 197/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO de EJECUCION nº197/2.013** seguido a instancia de FARID ECHANGHOUI ARAZZOUK contra la entidad mercantil **JOJAINA S.L.** sobre **EJECUCION** se ha dictado DECRETO de fecha **13 de NERO de 2.014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

Acuerdo:

*a) Declarar al ejecutado JOJAINA SL en situación de **INSOLVENCIA TOTAL**, por importe de **1.913,04 euros en concepto de principal y otros 191,30 euros en concepto de intereses y costas**, que se entenderá a todos los efectos como provisional .*

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

*c) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.*

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil **JOJAINA S.L.** en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 23 de enero de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL

